

ANEXO IV

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral fijo, grupo, en la categoría/especialidad de de la Universidad Politécnica de Cartagena, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 200.....

8149 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al subgrupo C2, por el turno libre, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.*

La Universidad de las Illes Balears, mediante esta Resolución, convoca pruebas selectivas para el ingreso en 26 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de las Illes Balears.

El sistema de selección de las plazas es el concurso-oposición.

Las bases íntegras de esta convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» número 52, del día 17 de abril de 2008. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de las Illes Balears».

La lista de admitidos y excluidos, así como la fecha y el lugar de comienzo de los ejercicios se hará pública en el «Boletín Oficial de las Illes Balears», en la página web del Servicio de Recursos Humanos y en el tablón de anuncios de Son Lledó, situado en el campus universitario.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en la página web del Servicio de Recursos Humanos, en el tablón de anuncios de Son Lledó, situado en el campus universitario, carretera Valldemossa, km. 7,5, de Palma, y en el «Boletín Oficial de las Illes Balears», cuando corresponda.

Palma, 18 de marzo de 2008.-La Rectora, Montserrat Casas Ametller.

8150 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Obstetricia y Ginecología».*

Convocada a concurso por Resolución, conjunta del Rectorado de la Universidad de Valladolid y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, de fecha 17 de enero de 2008 (B.O.E. de 7 de febrero), una plaza de Profesor Titular de Universidad, código K055K05/RP01016, del área de «Obstetricia y Ginecología», del Departamento de Pediatría e Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia, vinculada a plaza de Instituciones Sanitarias concertadas y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, han resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes mencionada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Valladolid, 7 de abril de 2008.-El Rector, Evaristo José Abril Domingo y el Consejero de Sanidad, Francisco Javier Álvarez Guisasa.

8151 *RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, 65 y 66, y en la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13 de abril de 2007), de Universidades (en adelante, LOU), y disposición transitoria primera del RD 1313/2007 de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre, (BOCM del 29) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM), y la Resolución Rectoral de fecha 25 de enero de 2005, por la que se publican las bases que rigen la convocatoria del Concurso de Acceso (publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de marzo de 2005), excluida cualquier referencia al artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 (al haber quedado sin contenido por la Ley Orgánica 4/2007), y cuyo apartado 3.2, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2006 de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2007 (BOCM. del 29), se modifica, estableciendo en concepto de derechos de examen la cantidad de 32,53 €.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Las bases, el modelo de solicitud y curriculum vitae, podrán consultarse asimismo en la dirección siguiente: www.upm.es.

La composición de las Comisiones de Acceso son las que figuran en el Anexo III de esta Convocatoria.

Madrid, 11 de abril de 2008.-El Rector, Javier Uceda Antolín.

ANEXO I**Concurso de acceso***Identificación de la plaza*

Número de la plaza: 1. Centro: E.T.S.I Aeronáuticos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería Aeroespacial». Departamento: Física Aplicada a la Ingeniería Aeroespacial. Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Mecánica I», «Mecánica II» y «Mecánica Orbital y Dinámica de Actitud». Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 2. Centro: E.T.S.I Agrónomos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Departamento: Proyectos y Planificación Rural. Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Proyectos. Planificación Rural. Proyectos de Desarrollo Rural». Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 3. Centro: E.T.S.I Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemáticas e Informática Aplicadas a la Ingeniería Civil. Actividad docente y, en su caso, investigadora: «Métodos Matemáticos de las Técnicas»

ANEXO III**Plaza n.º: 1**

Comisión titular:

1. Presidente: D. José Juan Salvá Monfort. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. José Luis Montañes García. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Mesguer Ruiz. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
4. Vocal: D. Ángel Pedro Sanz Andrés. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

5. Vocal: D. Damián Rivas Rivas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Rodrigo Martínez-Val Peñalosa. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
2. Secretario: D. Miguel Ángel Gómez Tierno. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: D. José Manuel Perales Perales. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
4. Vocal: D. Eduardo Ahedo Galilea. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: D. Jaime Dominguez Abascal –Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º: 2

Comisión titular:

1. Presidente: D. José Luis Ayuso Muñoz. Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.
2. Secretario: D. Joaquín Ordieres Mere –Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.
3. Vocal: D. Jaime Carlos Gálvez Ruiz-Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
4. Vocal: D. Ángel Carlos Aparicio Bengoechea. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: D. Enrique Mirambell Arrizabalaga. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Antonio Aguado de Cea. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
2. Secretario: D. Pedro Roca Fabregat. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
3. Vocal: D. Miguel Ángel Fernández Prado. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: D. Eduardo Peris Mora. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: D. Miguel Ángel Climent LLorca. Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Plaza n.º: 3

Comisión titular:

1. Presidente: D. Luis A. Gavete Corvinos. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D.ª Ana Carpio Rodríguez. Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
3. Vocal: D.ª María Luisa Menéndez Calleja. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
4. Vocal: D. Ignacio E. Parra Fabián. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: D. José Manuel Correas Dobato. Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

1. Presidente: D. Rodolfo Bermejo Bermejo. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: D. Enrique Castillo Ron. Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.
3. Vocal: D. Eva María Sánchez Mañes. Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
4. Vocal: D. Francisco Michavila Pitarch. Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
5. Vocal: D. Ildefonso Díaz Díaz. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

8152 RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes

Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA 207, de 28 de octubre), resuelvo:

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación.

Cádiz, 14 de abril de 2008.–El Rector, P. D. de firma (Resolución de 25 de junio de 2007), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

Bases de convocatoria

1. Normas generales

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio; el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril; el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz y la legislación general de funcionarios civiles del estado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.